

**LICITACIÓN No. SPAYT-LP-004/2024**

**ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SPAYT-LP-004/2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA DIVERSOS CENTROS DE TELEBACHILLERATO, QUE SE CELEBRA EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 40, 64, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día 17 de octubre del 2024, se reúnen en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá 1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130 de esta Ciudad; los servidores públicos Mtra. Almendra del Carmen Piñón Cano, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua; Ing. José Miguel Pulido de la Rosa, Secretario Técnico, C.P. Andrea González Tarango, Vocal, Viena Georgina Covarrubias Ordoñez, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, Vocal, Lic. Brenda Beatriz Ibuado León, Vocal, Mtro. Raúl Arcadio Leal Martínez, en calidad de Área requirente y Vocal y la Lic. Andrea Sánchez Giner, en representación del L.C.P. Aurelio Mejía Guerra, Titular del Órgano Interno de Control, con el objeto de emitir el fallo de la Licitación No. SPAYT-LP-004/2024, relativa a la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA DIVERSOS CENTROS DE TELEBACHILLERATO", el cual se emite al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En fecha treinta de septiembre del dos mil veinticuatro fue publicada en el Sistema de Contrataciones Públicas la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Presencial No. SPAYT-LP-004/2024, simultáneamente, se envió un resumen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en uno de los periódicos de mayor circulación local (El Diario de Chihuahua).

**SEGUNDO.-** Con fecha ocho de octubre del dos mil veinticuatro a las 10:30 horas, se realizó la junta de aclaraciones a las bases a que se refieren los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como 52 y 54 de su Reglamento, en la cual se contestaron las preguntas de los licitantes que las realizaron en los términos de lo previsto en las bases rectoras.

**TERCERO.-** El día catorce de octubre del dos mil veinticuatro a las 10:30 horas, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de sobres de las propuestas técnicas y económicas, de los siguientes licitantes:

- COMPUTACION BYTE INTEGRAL S.A. DE C.V.
- CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S DE RL MI

Y  
★  
X  
ag.  
7  
8  
B



- PERLA PATRICIA CORRAL SANTILLAN
- SEN INTEGRAL S.A. DE C.V.
- OFISISTEMAS FURNITURE S.A. DE C.V.
- SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
- MADERAS MAD S.A. DE C.V.

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 61 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se señaló el día diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro a las 10:30 horas para la emisión del fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Presencial No. SPAYT-LP-004/2024, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, es atribución del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, emitir el fallo con base en el dictamen técnico, económico y legal-administrativo elaborado por el área requirente.

**SEGUNDO.-** Los bienes objeto de la presente licitación se asignarán por medio de partida única, los bienes correspondientes serán adjudicados a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente conforme al criterio binario porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la licitación y oferte el precio más bajo.

**TERCERO.-** EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS: En el acto de presentación y apertura de propuestas de fecha catorce de octubre del dos mil veinticuatro, se hizo constar la recepción cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: COMPUTACION BYTE INTEGRAL S.A. DE C.V., CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S DE RL MI, PERLA PATRICIA CORRAL SANTILLAN, SEN INTEGRAL S.A. DE C.V., OFISISTEMAS FURNITURE S.A. DE C.V., SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V., SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. y MADERAS MAD S.A. DE C.V.

**CUARTO.-** EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS: En fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, se realizó Dictamen de Evaluación por el Mtro. Raúl Arcadio Leal Martínez, Director Académico del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, en calidad de Área requirente, en compañía del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large blue star, a checkmark, and several initials.



DICTAMEN

**EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LEGALES-ADMINISTRATIVOS**

De conformidad a lo señalado en las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la evaluación de las propuestas se realiza mediante el criterio binario que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública y oferte el precio más bajo; evaluando al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará a las que sigan en precio.

**PARTIDA ÚNICA**

**1. OFISISTEMAS FORNITURE S.A. DE C.V.**

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida Única, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida Única, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida Única por la cantidad subtotal de \$745,029.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$864,233.64 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

**2. SEN INTEGRAL S.A. DE C.V.**

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida Única, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

A  
y  
d  
x  
AG  
y  
B



De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida Única, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida Única por un precio unitario de \$9,512.60 (NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 60/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado y un precio unitario de \$11,034.61 (ONCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado del cálculo correspondiente se obtienen las cantidades totales de \$951,260.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, y de \$1,103,461.00 (UN MILLÓN CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

### 3. SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida Única, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida Única, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida Única por la cantidad subtotal de \$869,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$1,008,040.00 (UN MILLÓN OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

### 4. COMPUTACION BYTE INTEGRAL S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida Única, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida Única, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"*

A  
J  
K  
L  
M  
N



Presenta una oferta económica en la Partida Única por la cantidad subtotal de \$889,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$1,031,240.00 (UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

#### 5. MADERAS MAD S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que no cumple con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones, en razón de que sus actividades comerciales o profesionales no están relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida Única, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida Única, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida Única por la cantidad subtotal de \$1,175,913.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$1,364,059.08 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **no solvente**.

#### 6. PERLA PATRICIA CORRAL SANTILLAN

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que no cumple con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones, en razón de que existe una ausencia total de folio en la propuesta.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida Única, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida Única, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida Única por la cantidad subtotal de \$887,600.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$1,029,616.00 (UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL

*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"*

*[Handwritten marks and signatures]*



SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **no solvente**.

### 7. SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida Única, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida Única, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida Única por la cantidad subtotal de \$811,500.00 (OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$941,340.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

### 8. CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S DE RL MI

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida Única, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida Única, se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica conveniente y aceptable.

Presenta una oferta económica en la Partida Única por la cantidad subtotal de \$884,620.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$1,026,159.20 (UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

Handwritten marks in blue ink on the right margin, including a large 'A', a 'y', and other illegible scribbles.



**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 67 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 61 de su Reglamento, así como en el apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, C) Desechamiento de propuestas, numerales 1 y 12, y apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, A) Criterios generales de evaluación, de las bases rectoras del procedimiento de Licitación Pública Presencial No. SPAYT-LP-004/2024 y en términos de lo expuesto anteriormente se desecha la propuesta del licitante **MADERAS MAD S.A. DE C.V.** en la partida única, toda vez que del análisis realizado se advierte que sus actividades comerciales o profesionales no están relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse, así mismo se desecha la propuesta del licitante **PERLA PATRICIA CORRAL SANTILLAN**, en la partida única, toda vez que del análisis realizado se advierte que no cumple con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones, en razón de que existe una ausencia total de folio en la propuesta.

De conformidad y en cumplimiento de los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como 63 y 64 de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, tiene a bien emitir el siguiente:

### FALLO

**PRIMERO.-** En los términos de lo expuesto se adjudica la partida única a favor del licitante **OFISISTEMAS FURNITURE S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$864,233.64 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado.

**SEGUNDO.-** Se notifica al licitante **OFISISTEMAS FURNITURE S.A. DE C.V.**, que deberá acudir a firmar el contrato correspondiente derivado de la Licitación Pública Presencial No. SPAYT-LP-004/2024, el día dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, en las oficinas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicadas en Calle Bogotá 1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**TERCERO.-** Para efectos de notificación personal, se les hace entrega a los asistentes una copia del acta del presente acto, así mismo en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema de Contrataciones Públicas para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



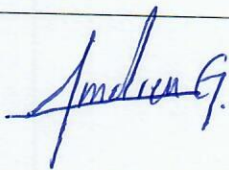




Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large star-like symbol and various initials.



Chihuahua. No habiendo nada más que agregar se declara concluida la presente siendo las 10:47 horas del día diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”**

<p><b>MTRA. ALMENDRA DEL CARMEN PIÑÓN CANO</b> DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ</p>	
<p><b>ING. JOSÉ MIGUEL PULIDO DE LA ROSA</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ</p>	
<p><b>C.P. ANDREA GONZÁLEZ TARANGO</b> JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y VOCAL DEL COMITÉ</p>	
<p><b>C.P. VIENA GEORGINA COVARRUBIAS ORDOÑEZ</b> JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y VOCAL DEL COMITÉ</p>	
<p><b>LIC. BRENDA BEATRIZ IBUADO LEÓN</b> ABOGADA GENERAL Y VOCAL DEL COMITÉ</p>	
<p><b>MTRO. RAÚL ARCADIO LEAL MARTÍNEZ</b> DIRECTOR ACADÉMICO EN CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y VOCAL DEL COMITÉ</p>	
<p><b>LIC. ANDREA SÁNCHEZ GINER</b> REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. SPAYT-LP-004/2024, CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024.